

REGLAMENTO DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA IES CINOC

Eventos permitidos

Los escenarios deportivos y culturales de la institución están habilitados para la realización de los siguientes eventos:

- Clases de deporte y/o cultura.
- Entrenamientos de las selecciones deportivas.
- Torneos deportivos, competencias, eventos de semilleros y grupos de investigación, concursos y eventos académicos, como charlas, conferencias, seminarios, entre otros, siempre y cuando cumplan con los términos y condiciones establecidos en el presente reglamento, así como con las características técnicas y de cuidado del escenario a utilizar.

NORMAS GENERALES DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

- Se deberá portar la vestimenta adecuada al ingresar, es decir: tenis, medias, pantaloneta, licra o sudadera (sin cremallera) y camiseta (sin cremallera).
- Los deportistas no podrán desarrollar su actividad utilizando relojes, anillos, pulseras, aretes o cualquier elemento metálico decorativo que pueda causar daño a sus compañeros o a las instalaciones.
- No se permite el ingreso de mascotas a los escenarios deportivos y/o culturales de la institución.
- La hidratación de los deportistas está permitida, siempre y cuando se respeten las normas de bioseguridad y de cuidado de los espacios establecidas en este reglamento. No se permite el consumo de bebidas de ningún tipo en el área de la cancha; solo en la zona de hidratación.
- Para el desarrollo de cursos académicos de deporte y cultura, semilleros deportivos y culturales, y demás actividades institucionales dirigidas





exclusivamente a los estudiantes, no se permite el ingreso de acompañantes al escenario.

- El ingreso a la cancha del coliseo o a ambientes especializados con zapatos diferentes a los especificados en el presente reglamento está estrictamente prohibido. Solo se permite el ingreso con calzado de calle en caso de eventos no deportivos y siempre que se transite por fuera de las áreas demarcadas para cada actividad, o cuando el espacio cuente con la protección necesaria para permitir su uso.
- Los coliseos o ambientes especializados para el desarrollo de actividades deportivas podrán utilizarse para la práctica de actividades deportivas, culturales o académicas que cumplan con el marco normativo establecido en el presente reglamento.
- La indumentaria y los implementos personales, como termos, botellas de agua, gaseosas y toallas, no podrán compartirse entre los asistentes al escenario.

